

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 16 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar.

No asiste D. Antonio Ruiz Lucas ni D. Jesús García Mata, ambos con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 9 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, comunicando incorporación al registro de producción de residuos peligrosos (aparatos eléctricos y electrónicos) del punto limpio municipal situado en Ctra. de Almedina (CR-632) KM 2,360 de Vva. de los Infantes, así como las obligaciones que se deben cumplir para el desarrollo de la actividad.

. Del Informe de Intervención nº 35/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al CDB Infantes Fútbol Sala, por importe de 26.000,00 € (Expte. 1/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que la cantidad debidamente justificada asciende a 25.831,12 €, por lo que se concede un plazo de 15 días de audiencia para subsanar aportando los justificantes de pago

requeridos hasta cumplimentar la cuenta justificativa de la subvención concedida por el importe total.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], indicando que la vivienda colindante a su domicilio, situada en C/ Gato nº 2 se encuentra en estado de abandono, sin ningún cerramiento en los huecos interiores de ventanas, por lo que hay gran cantidad de palomas que se posan en su vivienda lodando canalones y tejados, solicitando que se cierren los citados huecos y se retiren las palomas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios de los inmuebles que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

SITUACIÓN	PROPIETARIOS	REQUERIMIENTO
C/ Gato, 2	[REDACTED]	Cerramiento de huecos de ventanas

2.- Requerir a los propietarios indicados para que, previa solicitud de licencia de obras, procedan en el plazo máximo de 20 días al cerramiento de huecos de ventanas.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos.

4.- Instar a Telefónica para que coloque los cables en el muro de fachada.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA N°
[REDACTED]	C/ Pozo las Nieves, s/n	204
[REDACTED]	C/ Fuente, 4	205

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 8,75 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería,

durante la temporada de invierno (hasta el 29/03/2018).

La Junta de Gobierno Local, visto los Informes emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Bar Rincón de la Plaza SL	Pz Mayor, 10	100	500 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de vehículos siempre que la plaza esté abierta al tráfico. Deberá dejar libre la entrada a domicilios particulares y establecimientos comerciales.

. De Unión Fenosa Distribución SA, solicitando la devolución de 8,49 € ingresados en concepto de Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realización de cala de 2 metros en acera en el polígono 36, parcela 87, al haber desistido de su realización, renunciando a su solicitud de Licencia de Obras de fecha 19/09/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó resolver el procedimiento por desistimiento expreso del interesado a la solicitud de licencia y no afectar al interés general.

. De solicitudes de exención del IVTM por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 36/2017, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones a partir de 2018:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
██████████	AUDI A3	2415DPD	12/11/2020

	BMW X5	2594BXP	17/02/2020
--	--------	---------	------------

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS

<b>Nº Exp.</b>	150/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ San Miguel, 18
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9379371
<b>Actuación</b>	Apertura de hueco para puerta de calle y hacer cuarto de baño
<b>Condiciones</b>	La puerta deberá de ser de madera como las tradicionales de la zona y quedará integrada en el entorno. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	156/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Carros, 12
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8875106
<b>Actuación</b>	Reparación de una pared de 25 m2. de usos comunes y pintarla
<b>Condiciones</b>	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	157/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ General Pérez Ballesteros, 12
<b>Situación</b>	Conjunto (46-P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8878712
<b>Actuación</b>	Reparación de parte de cubierta en mal estado, colocando la teja existente
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

<b>Nº Exp.</b>	158/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Costanilla del Remedio, 6
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8978122
<b>Actuación</b>	Elevación de portada, bordillos, acera y poner piso a la cochera por estar más baja que la calzada
<b>Condiciones</b>	Deberá colocarse la misma portada.

	El acerado deberá quedar continuo y con unos cambios de cotas suaves.
--	---

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

**FACTURAS**

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
AU575905	ABM REXEL, S.L.U	1.581,18	IMPORTE FACTURA Nº AU57905 SUMINISTRO DE LAMPARAS Y CABLES ALUMBRADO PUBLICO
AU585667	ABM REXEL, S.L.U	532,52	IMPORTE FACTURA Nº AU585667 SUMINISTRO DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO
Emit-/17037	CARPINTERIA ALMOCAR S.L.	423,5	IMPORTE FACTURA Nº 17037 TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESCUELA INFANTIL. REALIZACION DE ZOCALO
Emit-/25	CENTRO DE JARDINERIA LA MESONERA, S.L.	335,01	IMPORTE FACTURA Nº 25 BOBINA MALLA GEO-TEXTIL Y OTROS. PARQUES Y JARDINES
CANON	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	5.017,66	IMPORTE CANON DE VERTIDOS PERIODO 01/01/2016 A 31/12/2016 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA
Emit-/441	DOMINGO ROMAN VILLAR	385,81	IMPORTE FACTURA Nº 441 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA. COLEGIOS
17/205	FUNDICIONES LA MANCHA, S.A.	689,26	IMPORTE FACTURA Nº 17/205 SUMINISTRO DE TAPAS DE ALCANTARILLADO. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
Emit-/240	GRANITOS LA LAGUNILLA S.L.	5.308,88	IMPORTE FACTURA Nº 240 SUMINISTRO DE BORDILLOS Y PIEDRA PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE LA JCCM
FE17/2039	INGEREIN, S.L.U.	3.700,30	IMPORTE FACTURA Nº FE17/2039 TERMOSTATO DESUMECTADORA Y CONEXION MAQUINA PISCINA CLIMATIZADA
FE17/2075	INGEREIN, S.L.U.	420,61	IMPORTE FACTURA Nº FE17/2075 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISCINA CLIMATIZADA OCTUBRE 2017
A-2017/53	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	665,5	IMPORTE FACTURA Nº A-217/53 REPARACION MODULOS 24´´ BASKET. PABELLON INSTALACIONES DEPORTIVAS
Emit-/298	JESUS MIGALLON ALBAR	405,35	IMPORTE FACTURA Nº 298 DIPTICOS, CARTELES Y FOLLETOS ESCUELAS DEPORTIVAS
Emit-/307	JESUS MIGALLON ALBAR	302,5	IMPORTE FACTURA Nº 307 CARTELES Y PROGRAMAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES
17/18	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	5.624,81	IMPORTE FACTURA Nº 17/18 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO JCCM
17/462	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	4.800,61	IMPORTE FACTURA Nº 17/18 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO JCCM. PISTA DEL COLEGIO
7340200318	LYRECO ESPAÑA, S.A.	868,3	IMPORTE FACTURA Nº 7340200318 SUMINISTRO DE FOLIOS ADMINISTRACION GENERAL
2016A/F20170061	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65	IMPORTE FACTURA Nº 2016A/20170061 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB JULIO 2017
2016A/F20170076	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65	IMPORTE FACTURA Nº 2016A/20170076 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB SEPTIEMBRE 2017
2016A/F20170084	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65	IMPORTE FACTURA Nº 2016A/20170084 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAGINA WEB OCTUBRE 2017
Emit-/1	RAUL DE ANDRES BRAVO	786,5	IMPORTE FACTURA Nº 1 TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN

	(TRANSPORTES Y MONTAJES JUCAR)		DE GABINO DIEGO DE MADRID AL MUSEO EL MERCADO VILLA NUEVA DE LOS INFANTES.
BR012017000/500256448	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.682,56	IMPORTE FRA. Nº BR012017000500256448 112017. POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE AÑO ACTUAL.
A/2017/A/172413	VALLESOFT, S.L. 2016	302,5	IMPORTE FACTURA Nº A/2017/A/172413 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAQUINA FOTOCOPIADORA OFICINAS GENERALES
1431259	WURTH ESPAÑA S.A.	448,03	IMPORTE FACTURA Nº 1431259 SUMINISTRO DE PEQUEÑO UTILLAJE Y OTROS PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE LA JCCM
1442174	WURTH ESPAÑA S.A.	490,27	IMPORTE FACTURA Nº 1442174 SUMINISTRO DE GUANTES Y VESTUARIO PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE JCCM
TOTAL		36.733,61	

**BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES**

Visto el Informe de Intervención nº 36/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar la baja de los siguientes recibos al órgano de provincial de recaudación por las causas que se exponen a continuación.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Interesado	2018	-	[REDACTED]		BASURA Y REC. SELECCTIVA	-	Baja actividad 31/10/2017

**DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS:**

La Junta de Gobierno Local visto el Informe de Intervención nº 36/2017, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes devoluciones por ingresos indebidos:

Año	NIF	CONTRIBUYENTES	Deuda	CAUSAS
			€	
2017	A63222533	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA	8,49	ICIO. Desistimiento solicitud licencia

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

La Junta de Gobierno Local visto el Informe de Intervención nº 36/2017, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	2017	[REDACTED]	C/ POZO DE LAS NIEVES, S/N	4º T/ 2017. Entr. Vehiculos. Placa nº 204	8,75
Interesado	2017	[REDACTED]	C/ FUENTE, 4	4º T/ 2017. Entr. Vehiculos. Placa nº 205	8,75
Interesado	2017	BAR RINCÓN DE LA PLAZA SLU	PLAZA MAYOR, 10	VELADORES Temporada invierno	500,00
Oficio	2016/17	[REDACTED]	C/ SANTO TOMÁS, 32	BASURA Y RECG. SELECTIVA	93,48

--	--	--	--	--	--

### **Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Ante la necesidad de cubrir la ejecución del programa "Centro de la mujer" de la JCCM para el año 2018".

PRIMERO: Declarar la excepcionalidad y necesidad perentoria e inaplazable para cubrir provisionalmente, mediante contrato laboral de interinidad, el puesto de Licenciado en derecho.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir el procedimiento de selección mediante concurso de méritos para la constitución de una bolsa de Licenciados en derecho para el programa Centro de la Mujer.

TERCERO: Proceder a su convocatoria específica mediante su publicación en el Tablón de edictos electrónico de la sede electrónica compartida sita en el Portal de internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>.

2.- Declarar la excepcionalidad y necesidad perentoria e inaplazable para cubrir provisionalmente, mediante nombramiento de funcionario interino, el puesto de Técnico de exclusión social dentro del proyecto socioeducativo de menores y familias en riesgo de exclusión social 2018.

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el procedimiento de selección mediante concurso de méritos para la constitución de una bolsa de trabajo cuya validez quedará condicionada a la aprobación del programa-proyecto socioeducativo de menores y familias en riesgo de exclusión social 2018.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de los nombramientos de funcionario/as interinos a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el citado programa.

TERCERO: Proceder a su convocatoria específica mediante su publicación en la sede electrónica compartida sita en Portal internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>.

3.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 6/2017 referente a la licitación por lotes del contrato de servicios "Seguro de daños, responsabilidad civil y flota de vehículos",

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 6/2017 junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que regirá el

procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios por lotes "Seguro de daños, responsabilidad civil y flota de vehículos".

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

1<sup>er</sup> TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO,